

COMPRA VIVENDA HABITUAL

Escrito por PILAR ANGLADA SITJA - 16/06/2010 13:37

HE COMPRADO UNA VIVENDA HABITUAL CON MI MARIDO. ESTOY EN REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES.

LA VIVENDA LA HEMOS PAGADA AL CONTADO. EL PORCENTAJE DE PROPIEDAD ES DEL 50% CADA UNO. EL DINERO ERA DE PROPIEDAD DE MI MARIDO DE UNA HERENCIA.

PUEDO DEDUCIRME POR INVERSION DE VIVIENDA HABITUAL LOS 9.015?

QUE PUEDE PASAR SI ME REVISAN HACIENDA.

=====

Re: COMPRA VIVENDA HABITUAL

Escrito por tucapital.es - 16/06/2010 21:25

Si te revisan, al pagarla con el dinero de tu marido y poner la vivienda a tu nombre el 50%, tienes que pagar los impuestos de donaciones del dinero de ese 50%.

Por otro lado, sí que te puedes deducir el 15% de los 9.015€, siempre que sea para la adquisición de la vivienda habitual.

Salu2.

=====